

**Subsecretaría de  
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones  
con sentido ciudadano

ORD.: N° 11108 / G N° 468 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0001271, de fecha 18/8/2017. Ingreso Subtel N° 105696 del 2017.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 15 SEP 2017

DE : RODRIGO RAMIREZ PINO  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. EMPRESA ELÉCTRICA PUENTE ALTO S.A.

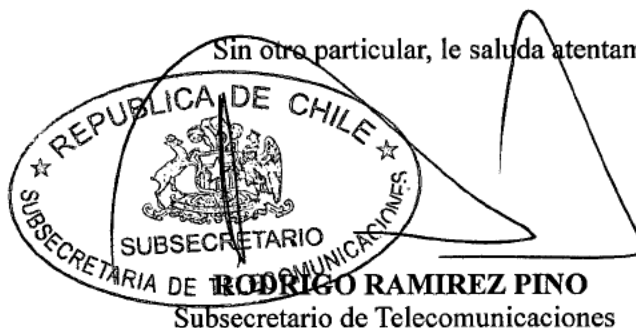
Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *"Mediante Ingreso Subtel N° 105696 del 2017 se requiere el envío de todas las resoluciones exentas y decretos vigentes al 31 de junio de 2017, correspondientes a permisos por Servicios Limitados de Radiocomunicaciones otorgados a Empresa Electrica Puente Alto S.A."* (sic).

En atención a lo solicitado se adjunta Resolución Exenta N° 2814 de 22.05.2012, único permiso vigente para la empresa por usted consultada.


Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en virtud del Principio de la Divisibilidad consignado en el artículo 11 letra e) de la Ley N° 20.285 se procede omitir la entrega de nombres, domicilios, RUT, así como otros datos personales relacionados con las frecuencias. Por otra parte, en razón de lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol C141-09, se ordena omitir toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES  
**RODRIGO RAMIREZ PINO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:   
Gabinete Subtel.  
Oficina de Partes.

Amenátegui N° 133  
Santiago, Chile  
Tel: +56 2 25 88 80 00  
oirs@subtel.gob.cl

FONO AYUDA SUBTEL  
800 131313

Gobierno de Chile